



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DEL AGUA

FECHA Y HORA: 25 de enero de 2021 a las 13:00 horas.

LUGAR: A través de videoconferencia.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.4
2. Revisión del Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo (ciclo de planificación 2022-2027). Esquema de temas importantes. Acuerdo del Consejo sobre el contenido del Informe Preceptivo del Consejo del Agua de la demarcación establecido por el artículo 79.6 del Reglamento de la Planificación Hidrológica. (Se proporciona la documentación a tratar, a través de un enlace existente en la página web del Organismo).4
3. Ruegos y preguntas.11

ASISTENTES:

Entidad	ORGANIZACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	REPRESENTANTE	Asiste
C.H.T.	Presidente	Antonio Yáñez Ciudad		Sí
	Comisario de Aguas	Javier Díaz-Regañón Jiménez		Sí
	Director Técnico	Álvaro Martínez Dietta		Sí
	Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica	Alberto Navas Carmena		Sí
	Secretaría General (sin voto)	Eva M ^a Mediavilla de María		Sí
A.G.E.	Ministerio Asuntos Exteriores y Cooperación	Guillermo Martínez-Correcher García de los Salmones	Delega en el Presidente	Sí
	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal S.G. de Regadíos e Infraestructuras Rurales	Cristina Clemente Martínez	Delega en el Presidente	Sí
	Ministerio de Ciencia e Innovación	José María Ruiz Hernández		Sí
	Ministerio de Defensa	Enrique Díaz Castro		No
	Ministerio de Fomento	Miguel González Portal		No
	Ministerio de Fomento	Salador Heras Moreno		No
	Ministerio de Hacienda	Francisco Javier González Rodríguez		No
	Ministerio de Sanidad	Covadonga Caballo Diéguez	Delega en M ^a Teresa Azuara Solis o Presidente	Sí
	Ministerio del Interior	Valentín del Hierro Rodrigo		No
	Ministerio del Interior	José M. Devesa Linares		Sí

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Secretaría General - Fernandez San Miguel Montserrat Ana, firmado el 22/07/2021
El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo - Yáñez Ciudad Antonio, firmado el 23/07/2021

CSV: **MA009142D89715C91CF47D55591626867266**

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>



Entidad	ORGANIZACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	REPRESENTANTE	Asiste
	Ministerio para la Transición Ecológica	Pedro Tauste Ortiz		Sí
	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Francisco Javier Sánchez Martínez	Delega en el Presidente	Sí
CC.AA.	Comunidad de Madrid	María Belén Benito Martínez		Sí
		Pascual Fernández Martínez		Sí
		Vicente Galván López	Acompañante: Isabel Torrecilla López	Sí
		Mariano González Sáez	Delega en: Vicente Galván López	Sí
		Paloma Martín Martín	Delega en: Vicente Galván López	Sí
		Carmen Marta Soriano Roncero		Sí
	Gobierno de Aragón	José Luis Castellano Prats	Delega en Rosa Sierra Manzanaro	Sí
		Dolores Fornals Navarro	Delega en Rosa Sierra Manzanaro	Sí
	Junta de Castilla La Mancha	José Alejandro Hernández Gómez	Delega en Juan José Fernández Zarco	Sí
		Jesús Fernández Clemente		Sí
		José Juan Fernández Zarco		Sí
		Santos López Tabernero		Sí
		Félix Romero Cañizares	Delega en Antonio Aranda Moreno	Sí
		José Manuel Martín Aparicio (Vicepresidente 1º)	Delega en Juan José Fernández Zarco	Sí
	Junta de Castilla y León	María González Sainz		Sí
		Rosa San Segundo Romo		No
	Junta de Extremadura	Inmaculada Bonilla Martínez		Sí
		Álvaro Jiménez García		Sí
		Manuel Mejías Tapia	Delega en Domingo Pérez Rodrigo	Sí
		Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe	Delega en Manuel Nogués Vasco	Sí
		Jesús Moreno Pérez	Delega en Álvaro Jiménez García	Sí
		Manuel Setrakian Melgonian		Sí
Asociaciones y Organizaciones	Asociaciones Agrarias	Jesús Anchuelo Baquero		No
		Ivanna Martínez Baquero		No
	Asociaciones Ecologistas	Miguel Ángel Hernández Soria	Delega en Erika González Briz	Sí
		Roberto González García		Sí
	Asociaciones Empresariales	Arantxa Bermejo Cogolludo		Sí
Entidades locales	Organizaciones Sindicales	Ángel Muñoz Blas		Sí
		Moisés Levi Paniagua Martín		No
		David Pérez García		No
		Noelia Cruz Chozas		No

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Secretaria General - Fernandez San Miguel Montserrat Ana, firmado el 22/07/2021
El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo - Yañez Ciudad Antonio, firmado el 23/07/2021

CSV: **MA009142D89715C91CF47D55591626867266**

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>



Entidad	ORGANIZACIÓN		NOMBRE Y APELLIDOS	REPRESENTANTE	Asiste
Usuarios	Abasteci - mientos	Ayto. Cáceres	Andrés Licerán González		Sí
			M ^a Belén Benito Martínez		Sí
		Canal de Isabel II	Pascual Fernández Martínez (Vicepresidente 2º)		Sí
			Carmen Marta Soriano Roncero		Sí
		Aguas CLM	Fernando Payán Villarrubia		No
			César Pérez Fernández		No
		M.A. Sorbe	Jesús Carames Sánchez		Sí
			Teresa Jiménez Lorente		Sí
	Regadíos	C.R.M.I. Embalse de Rosarito	Francisco Ramón Jiménez Gómez		Sí
		C.R. Borbollón y Rivera de Gata	Andrés Jesús Pascual Sánchez		Sí
		C.R.M.I. Alagón	Manuel García Martín	Delega en Miguel Ángel Bartolomé Sánchez	Sí
		C.R.M.D. Alagón	Juan Manuel García Domínguez		Sí
		C.R.C.B. Alberche	Tomas Fernández Farao		Sí
		C.R Canal de Estremera	María Juliana Lorenzo Martínez	Acompañante: Miguel Ángel Bartolomé	Sí
		C.R del Canal del Henares	José Antonio Bayo Recuero	Delega en Ana I. Fernández Martínez Acompañante José Pascual Broch.	Sí
		C.R. M.D. Embalse de Rosarito	Ángel Luis Soria Breña		Sí
		C.R. Plan Riegos de Valdecañas	Primitivo Gómez Pascual		Sí
	Usos Energéticos	Canal de Isabel II S.A.	Juan Pablo de Francisco Díaz	Delega en Carmen Marta Soriano	Sí
		Naturgy Generación, SLU	Alfredo Puente Fernández	Delega en Víctor Manuel López Perales	Sí
			Rosa Ana Suarez de la Puente		Sí
		Iberdrola Generación, S.A.U.	Adela María Barquero Simancas		Sí
			Vicente Sánchez Bonet	Delega en Adela Barquero Simancas	Sí
			Roberto Martín Esteban	Delega en Adela Barquero Simancas	Sí
			Patricia Gómez Martín	Delega en Adela Barquero Simancas	Sí
		Otros Usos	Andoni Redondo García de Baquedano	Delega en Adela Barquero Simancas	Sí



Comienza la sesión a las 13:00 horas a través de videoconferencia con la asistencia de los vocales relacionados.

Inicia la sesión el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, dando la bienvenida a los asistentes y contextualizando legalmente la celebración de la reunión del Consejo del Agua en aplicación del Real Decreto 1704/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece la composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la demarcación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo.

El Presidente da comienzo al Orden del Día.

1. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

El borrador del acta del último Consejo del Agua, celebrado el 30 de diciembre de 2020 ha sido distribuido junto a la convocatoria, de igual manera que se ha proporcionado el acta aprobada de la sesión mantenida el 05 de marzo de 2020.

Sobre el contenido y/o redacción del acta de la sesión anterior no hay observaciones por lo que queda aprobada.

2. Revisión del Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo (ciclo de planificación 2022-2027). Esquema de temas importantes. Acuerdo del Consejo sobre el contenido del Informe Preceptivo del Consejo del Agua de la demarcación establecido por el artículo 79.6 del Reglamento de la Planificación Hidrológica. (Se proporciona la documentación a tratar, a través de un enlace existente en la página web del Organismo).

El Presidente comienza intentando dejar claro tanto la finalidad del informe preceptivo a emitir por este Consejo, regulado en el artículo 79.6 del Reglamento de la Planificación Hidrológica, como la postura de este Consejo sobre dicho Informe. Es evidente que esta circunstancia no quedó clara para alguno de los miembros del Consejo, de acuerdo al contenido de ciertos escritos recibidos y a distintas conversaciones mantenidas, tanto por la Presidencia de este Organismo como por la Secretaría del Consejo con alguno de los miembros. Por todo ello, preferimos aclarar en esta nueva sesión del Consejo y no a través de la aprobación del Acta, de forma que queden perfectamente aquí aquilatadas las cuestiones formales relativas al proceso de revisión del Plan Hidrológico de la Demarcación.

Como ya se indicó en la sesión del día 30 de diciembre de 2020, el Informe del Consejo del Agua de la Demarcación regulado en el artículo 79.6 Reglamento de la Planificación, tiene carácter preceptivo y no vinculante para el Órgano que aprueba los Planes Hidrológicos, es decir, no tiene que manifestar una opinión favorable o desfavorable del Consejo sobre un asunto, sino que tiene que aportar las distintas posiciones de los diferentes miembros del Consejo sobre dicho asunto. En definitiva, la avenencia del Consejo afecta al contenido del informe preceptivo que debe recoger la opinión de sus miembros, pero la normativa no demanda en ningún caso, un acuerdo del Consejo sobre el contenido del ETI, que es elaborado por el Organismo de cuenca de acuerdo con el artículo 79.3 Reglamento de la Planificación.

En este contexto, cuando en la pasada sesión interrogaba a la Presidencia sobre la existencia o no de votación, desde ésta se manifestó que no se entendía la necesidad de la misma dado que desde este punto de vista, carecía de sentido votar favorable o desfavorablemente sobre la emisión de un documento (el Informe) elaborado con las propias aportaciones de los diferentes miembros del Consejo, y que recoge y deja constancia de sus posiciones, que es lo que exige la normativa. Otra cuestión es que algunos de los miembros del Consejo tuvieran en esa sesión la expectativa de que se plantease una



votación sobre el contenido del ETI, pero esto no es lo que fija la normativa vigente como ya se ha indicado.

En aras del objetivo expuesto, se ha perfeccionado el Informe propuesto en la sesión anterior mediante la incorporación de las observaciones aportadas de forma oral o escrita, tanto en la sesión anterior como durante el plazo posterior establecido a la misma y en concreto se han incorporado posiciones aportadas por Comunidades Autónomas, Asociaciones Ecologistas, Usuarios del sector regadío y Usuarios del sector energético. Dejando constancia una vez más, que en su versión anterior este informe ya recogía tanto la redacción del Esquema de Temas Importantes como el Informe elaborado por el Organismo de cuenca sobre las propuestas, observaciones y sugerencias aportadas durante el proceso de consulta pública. Así mismo, iba incluido un reflejo fiel de dichas propuestas, observaciones y sugerencias.

En Conclusión, lo que se propone hoy al Consejo es emitir un Informe en los términos expuestos y que incorpora literalmente las posiciones reflejadas por diferentes miembros en la sesión del día 30 de diciembre de 2020.

Dicho esto, el Presidente traslada la cuestión a los miembros del Consejo solicitando que si algún miembro del Consejo quiere manifestar su desacuerdo, es decir, expresar su voto contrario a la emisión del Informe en los términos propuestos, lo ponga de manifiesto a la vez que exponga las razones de su posición, insistiendo en que el Informe incluye sus propuestas, observaciones y sugerencias.

El Presidente cede la palabra a los vocales del Consejo.

Erika González Briz, en representación de la Asociación Ecologista “Ecologistas en Acción”.

En relación a lo comentado por el Presidente, Erika comenta que *Ecologistas en Acción* registró un escrito solicitando la nulidad de la reunión anterior por considerar que se estaba incumpliendo la legislación, en el artículo 19.3 de la Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público recoge entre los deberes de los miembros de un Órgano Consultivo, como es el caso del Consejo del Agua de la Demarcación del Tajo, que podemos ejercer nuestro derecho a voto y a formular el voto particular, así como expresar el sentido del voto y los motivos que lo justifican, que no podrán abstenerse en las votaciones quienes por su cualidad de autoridades o personal al servicio de las administraciones públicas tengan la condición de miembros natos de los Órganos Colegiados.

En este caso, Erika afirma que el Informe es perceptivo, no vinculante, y tiene que votarse. No se tiene por que tomar la votación como una cuestión vinculante, pero se tiene que votar.

Comenta que entiende lo expuesto por el Presidente aunque no lo ha expresado exactamente así, por lo que hace referencia a esta cuestión, afirmando que este informe preceptivo tiene que ser expresamente votado, por ello, les alegra que se convoque esta nueva reunión del Consejo para dicha votación del Informe preceptivo.

En el caso de la votación de Ecologistas en Acción, sigue siendo un voto negativo porque se incorporan los comentarios de Ecologistas en Acción, pero no se incorporan al Esquema de Temas Importantes. El futuro Plan basado en el ETI no está incorporando las aportaciones que ya en su momento, quedaron recogidas en el acta de la anterior reunión, y que aunque ya se estuvieron comentando, vuelve otra vez a listar las cuestiones clave en materia de cambio climático, de caudales ecológicos, del trasvase Tajo-Segura, en cuestión de aguas subterráneas, en los cuales consideran que el ETI no incluye condiciones o contextos adecuados y eficaces para poder llegar a cumplir con el buen estado ecológico de las aguas dulces. No nos vale con que recojan nuestras aportaciones en el informe



preceptivo si no se incorporan dentro de lo que es el documento que va a regir la planificación y por eso haremos ese informe.

No están conformes solo con que recojan sus aportaciones en el informe preceptivo si no se incorporan dentro del documento que va a regir la Planificación. Redactarán de nuevo, ese informe negativo que justifica el voto.

Primitivo Gómez Pascual, Presidente de FERTAJO, en representación del C.R. Plan Riegos de Valdecañas.

Procede a la lectura de un escrito, en representación de los nueve vocales representantes de usuarios de regadíos, que aportaran a la Secretaria del Consejo.

Como Vocal representante del regadío en el Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Tajo, en relación con la convocatoria para la reunión del próximo día 25 de enero de 2021 en cuyo orden del día: “1. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior. 2. Revisión del Plan Hidrológico de la parte Española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo (ciclo de planificación 2022-2027). Esquema de temas importantes. Acuerdo del Consejo sobre el contenido del informe preceptivo del Consejo del Agua de la Demarcación establecido por el artículo 79.6 del Reglamento de la Planificación Hidrológica”, tengo a bien exponer:

Se efectúan las siguientes manifestaciones que habrán de constar y ser incorporadas como voto particular al informe de no ser recogidas en el EPTI y en el informe:

Primero.- Reitero y doy por reproducido lo expuesto en mi escrito de fecha 30 de diciembre de 2020 incorporado al acta de la reunión del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Tajo de fecha 30 de diciembre de 2020. En concreto:

1. Nuestra vocación como regantes y usuarios del agua y su mejor disposición para colaborar con la Administración Hidráulica en el proceso de planificación de este 3º Ciclo como hemos hecho en los anteriores planes hidrológicos de 1998, 2014 y 2016.
2. Nuestra oposición inicial en este ciclo de planificación, incluido el presente trámite de Informe de los EpTIs, ante la necesidad de:
 - Que se cumplan todos los programas de medidas de los Planes Hidrológicos vigentes relacionados con los regadíos: modernización, infraestructuras hidráulicas, regulación, etc...
 - Apoyar al regadío y su modernización y para ahorrar agua.
 - Encontrar el necesario equilibrio entre el medio ambiente y la satisfacción de las demandas.
 - Atender, en la medida de lo posible, las alegaciones presentadas por FENACORE, por FERTAJO y por el conjunto del regadío español.

Segundo.- Examinadas las contestaciones a las alegaciones de FERTAJO efectuadas en diferentes escritos durante el período de exposición pública del Esquema Provisional de Temas Importantes del Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación



Hidrográfica del Tajo se concluye que no han sido atendidas ninguna de las aportaciones o alegaciones importantes efectuadas respecto a los siguientes temas:

- Aumento de la capacidad de regulación de la cuenca.
- Dotaciones presupuestarias para finalizar la modernización de regadíos.
- Concertación de caudales ecológicos ni consecuencias sobre el uso del regadío.
- Construcción de obras de regulación para asegurar caudales ecológicos.
- Establecimiento de una ficha específica para los sistemas deficitarios de Henares, Alberche, Tiétar y Árrago.
- Incremento de la regulación del Tiétar - Esta alegación fue presentada también por las Comunidades de Regantes de las márgenes derecha e izquierda del Rosarito miembros de FERTAJO.
- Proporcionalidad de los sistemas de explotación para atender los compromisos del Convenio de Albufeira.
- Solución a los sistemas deficitarios de Henares, Alberche, Tiétar y Árrago ahora denominados sibilinamente como comprometidos.
- Estudio de la influencia del establecimiento de cánones ambientales sobre la capacidad de pago de las explotaciones de riego.
- Programas de medidas con importes realistas.
- Prorrogar el plazo de consecución de los objetivos medioambientales del Plan Hidrológico como consecuencia de la pandemia COVID 19.
- Régimen económico y financiero del agua.
- Inclusión en el programa de medidas de inversiones para mantener las secciones hidráulicas en adecuadas condiciones para el paso de avenidas.
- Trasvase Tajo - Segura.

Destaca la necesidad absoluta de que se resuelva de una vez y de forma definitiva la situación de los cuatro sistemas deficitarios de la cuenca del Tajo: Henares, Alberche, Tiétar y Árrago, así como atender el resto de las alegaciones presentadas por FERTAJO al EPTI de la cuenca del Tajo, ya que hemos observado que no han sido tenidas en cuenta la mayor parte de las mismas para su inclusión en el ETI.

Como puede concluirse las principales alegaciones hechas por FERTAJO no son tenidas en cuenta, ni se les da opción de que puedan ser contempladas en la futura redacción del Plan Hidrológico.

El EPTI y consiguientemente el ETI, sigue dando más importancia a los temas ambientales que a la problemática de los usos del agua y especialmente al regadío y a la satisfacción de sus demandas.

Deja sin esperanza la solución de los sistemas deficitarios a los que no se da respuesta alguna sino la continuidad de la situación.



No se quiere contemplar el perjuicio posible que a la capacidad de pago de las explotaciones de riego puede causar la introducción de nuevos cánones ambientales, que modificarían el régimen económico-financiero vigente basado en el pago de cánones de regulación y tarifas de utilización del agua.

En consecuencia, una vez más los usuarios de agua de la cuenca del Tajo están decepcionados por la postura ambientalista a ultranza del organismo de cuenca, que da preferencia a los objetivos ambientales sobre los económicos contraviniendo lo dispuesto en Ley de Aguas que los pone a igual nivel.

Tercero.- Que en la reunión del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Tajo celebrada el día 30 de diciembre de 2020 no se ha seguido el procedimiento dispuesto en el art. 79.6 del Reglamento de la Planificación Hidrológica, ya que si bien el informe del EPTI lo debe realizar el Organismo de cuenca, también dice este mismo artículo que “requerirá el informe preceptivo del Consejo del Agua de la Demarcación”, lo que no ha tenido lugar en dicha reunión porque no se ha sometido a votación.

De modo que se pide que conste en acta mi voto en contra de la aprobación del acta de la reunión del Consejo del Agua de la Demarcación celebrada el día 30 de diciembre de 2020 y mi oposición a la aprobación del informe presentado por el Organismo de cuenca sobre el EPTI.

Cuarto.- De no ser atendidas las propuestas y alegaciones formuladas tanto por FENACORE como por FERTAJO al EPTI o en caso de que no sean incorporadas al Plan Hidrológico de cuenca anunciamos que no apoyaremos el mismo y votaremos en contra en su día.

Quinto.- Que se acompañe este escrito al acta de la reunión del 25 de enero de 2021, y como VOTO PARTICULAR al Informe preceptivo sobre el Esquema de Temas Importantes en materia de agua correspondiente al tercer ciclo de planificación hidrológica 2022-2027.

Primitivo indica que se presentará este escrito a la Secretaria del Consejo. Señala que su vocación es colaborar en todo lo posible en los futuros Planes Hidrológicos, esperan llegar a un punto de entendimiento entre la Confederación y los Regadíos de dicha cuenca.

Para aclarar la posición expuesta por Primitivo, el Presidente indica que ha señalado que está en contra de la redacción del ETI, y pregunta cuál sería el voto en relación a la emisión del Informe en los términos expuestos

Primitivo responde que su voto y el de los nueve vocales, es negativo.

Roberto González García, en representación de la Asociación Ecologista Seo/BirdLife.

Comienza apoyando las aportaciones realizadas por Erika González, representante “Ecologistas en Acción”, entiende que una cosa es un informe preceptivo y otra la obligación o no, de votar en el Consejo la posición respecto al Informe.



Relativo al Informe, como comentó en la anterior ocasión, están en contra de lo que incorpora el Informe, que incluye en su Conclusión, en virtud en lo establecido en el artículo 79.6 del Reglamento de Planificación Hidrológica se incorporan las cuestiones relativas al proceso de participación pública, el artículo 79.6 hace mención al artículo 79.4 y al 79.5, donde se remite al proceso de participación pública estableciendo un plazo de tres meses para aportar propuestas y sugerencias por parte de la ciudadanía o de las personas interesadas.

Entienden que las alegaciones propias de Seo/BirdLife no se reconocen en el documento de observaciones, es decir, si las alegaciones presentadas en su momento, en plazo y forma, no se reconocen en las observaciones, indica que no se cumple la primera parte de la Conclusión del Informe preceptivo en relación a la incorporación de observaciones de los participantes.

En muchos de los temas importantes, en la identificación de las observaciones, no se reconocen las aportaciones, por lo que Roberto entiende que es un déficit importante indicado ya el día 30 de diciembre de 2020 y trasladado también por escrito.

No dan el voto positivo a un informe preceptivo que indica que se consideran los principales problemas relacionados con el agua, porque entienden que no es así. Solicita que se especifique de forma detallada la razón por la que el Trasvase Tajo-Segura no se incorpora como una Ficha, ya que la respuesta dada para la no incorporación de esta Ficha es la legislación propia de rango superior del mismo.

Tanto de forma verbal como escrita, han trasladado que en otras Fichas sí se incorporan cuestiones que tienen regímenes legales paralelos del mismo nivel, por ello creen que hay una descompensación en relación a este argumento que presenta la Confederación Hidrográfica del Tajo en las repuestas al ETI. Roberto lo dice porque el Trasvase tiene un reconocimiento tácito en otras fichas que suponen un problema para el cumplimiento de los objetivos de dichas Fichas.

El voto es negativo y solicita la explicación a los vocales de la razón por la cual no se incorpora el Trasvase Tajo-Segura como Tema Importante, dado que la argumentación que se presenta por escrito no concuerda con el mismo caso de otras Fichas del propio ETI.

Adela María Barquero Simancas, en representación de Iberdrola Generación, S.A.U.

De acuerdo al artículo 79.6 del Reglamento de la Planificación Hidrológica, el documento que requiere el informe preceptivo del Consejo del Agua de la Demarcación, es el propio Esquema de Temas Importantes una vez que se haya incorporado, como así se debería haber hecho, entendemos que se han incorporado en la medida que la Confederación lo ha estimado oportuno dentro de sus competencias, las propuestas, observaciones y sugerencias que se han presentado al mismo, durante la consulta pública.

Entendemos que no se han atendido la observaciones formuladas por esta Sociedad al esquema provisional de temas importantes, manifestamos nuestra posición contraria al mismo, ratificándonos en el documento presentado con posterioridad a la reunión del Consejo del Agua el 30 de diciembre pasado, así como las alegaciones presentadas con fecha 30 de octubre de 2020 en el periodo de consulta pública.

En respuesta a la pregunta si el texto propuesto de informe preceptivo del Consejo del Agua recoge la posición de Iberdrola Generación respecto a la versión consolidada del ETI, afirmamos que sí la recoge



puesto que se incluye el voto particular emitido por esta sociedad el pasado 30 de diciembre, el cual rogamos se mantenga incorporado en la versión definitiva del Informe.

El Presidente apunta que Iberdrola manifiesta su voto positivo a favor de la emisión del informe en los términos propuestos.

Adela Barquero contesta afirmativamente en el sentido de que el informe recoge su posición. Sin embargo quiere hacer constar que la versión consolidada del ETI no recoge ninguna de las observaciones formuladas por esta Sociedad al Esquema Provisional de Temas Importantes y nos ratificamos en las alegaciones que presentamos el 30 de octubre 2020 en el periódico consulta pública y el voto particular presentado con posterioridad la reunión del Consejo del Agua del 30 de diciembre pasado.

Rosa Ana Suarez de la Puente, en representación de Naturgy Generación, S.L.U.

Siguen entendiendo que sí que sería necesario votar este informe preceptivo y así lo indicamos en la emisión del voto particular que presentamos tras el anterior el Consejo del Agua de la Demarcación y así entendemos que se debe hacer y así se han hecho todas las demás demarcaciones donde está presente en Naturgy como titular.

Por tanto nos reafirmamos en lo que escribimos en aquel voto particular, presentado tras el anterior Consejo del Agua, por un lado entendemos que el informe preceptivo sí que recoge una descripción de lo que debe recoger o debe pretender recoger el EpTI, pero creemos que debería ser un informe más detallado del contenido del EpTI, y no tanto una descripción de lo que debe contener el EpTI.

En cuanto al informe de propuestas dónde están recogidos todas las alegaciones, nuestras alegaciones también lo están, aunque consideramos que parte de esas alegaciones deberían estar recogidas en el contenido del EpTI y por tanto en el Informe.

Nuestro voto u opinión, sería una opinión en contra o un voto en contra y así volvemos a indicarlo en una nueva emisión de un voto particular.

El Presidente indica que se está votando en esta sesión, y se está pidiendo que se manifiesten, por lo que ante la intervención realizada no queda claro si con respecto a la emisión del Informe en los términos propuestos, si el voto es favorable o desfavorable.

Rosa Suarez contesta diciendo que es desfavorable.

Rosa Sierra Manzanaro, en representación del Gobierno de Aragón.

Se identifica como delegación de Dolores Fornals, transmitiendo sus disculpas por su ausencia en esta sesión. Su intención era incorporarse durante el trascurso de la reunión, sin embargo no ha sido posible.

Señala también, que tiene delegación de voto de José Luis Castellanos.

Para la Comunidad Autónoma de Aragón quiere que quede constancia de dos cuestiones estratégicas para el Gobierno de Aragón y que se refieren a los criterios para tratamiento de depuración de los núcleos de población inferiores a 1000 habitantes equivalentes y la mejora del registro de las aguas de



las concesiones y los derechos históricos. Se considera que ambas problemáticas, es el momento de terminarlas en el ETI para darlas solución. A pesar de ello, el voto es a favor.

Al no haber más intervenciones, el Presidente contabiliza 12 votos en contra de la emisión del Informe en los términos manifestados. En función de lo manifestado por los miembros de este Consejo se acuerda la emisión del Informe preceptivo regulado por el artículo 79.6 del Reglamento de la Planificación Hidrológica en los términos propuestos en la convocatoria de la presente Sesión con los votos particulares aportados.

Consultada telefónicamente, una vez finalizada la reunión, a D^a Rosa Ana Suarez de la Puente, en representación de Naturgy Generación, S.L.U., nos comunica que su voto desfavorable es extensible al otro vocal en el Consejo de la entidad Naturgy Generación, S.L.U., y esta comunicación es recibida por escrito con fecha 27 de enero, por lo que se deben computar 2 votos en contra de la emisión del Informe por parte de Naturgy Generación S.L.U.

Teniendo en cuenta lo anterior, se han formulado 13 votos en contra de la emisión del Informe preceptivo regulado por el artículo 79.6 del Reglamento de la Planificación Hidrológica en los términos propuestos en la convocatoria de la presente Sesión.

Sin más intervenciones por parte de los presentes, el Presidente da paso al tercer punto del día.

3. Ruegos y preguntas.

Erika González Briz, en representación de la Asociación Ecologista “Ecologistas en Acción”.

Hace referencia a lo expuesto en este mismo apartado el 30 de diciembre e insiste en la necesidad de esa reunión para revisar las normas de explotación del Embalse del Pardo. Consideran que es una necesidad urgente revisar esas normas de explotación, para adecuar los desagües que está teniendo el Embalse del Pardo a un mayor respeto ambiental sobre el río.

Hicieron, a través de Registro, de la solicitud de la reunión en la que estaba de acuerdo el Presidente de este Consejo, para poder hacer la revisión y ver cuáles son nuestras propuestas, pero según Erika, hasta ahora no ha habido ningún tipo de respuesta y el Embalse está por debajo del 25% y no sabe si se está esperando a que quede prácticamente seco. Por ello Insiste, con ya hizo el día 30 de diciembre en la necesidad de esa reunión a la mayor brevedad.

El Presidente aclara que sí ha habido respuesta a esa solicitud por su parte, habiendo incluso, hablado con algún compañero de Erika al respecto. En cualquier caso, a lo largo de esta semana se convocará dicha reunión.

Hace el apunte de que hay muchos usuarios, o miembros del Consejo, o muchos habitantes de la cuenca, que solicitan que les reciban el Presidente y no usan el Consejo de la Demarcación para solicitar una reunión.

El Presidente agradece la asistencia y da por concluida la reunión levantando la sesión.